CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/05/2023 - 15:41:45
Recibo No. S001064751, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VvjCqmGF33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE Y VULNERABLE DEL TOLIMA AFROMERAKI-INCLUSIVO
Sigla : AFROMERAKI
Nit : 901712367-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507120
Fecha de inscripción: 10 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de mayo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ H CA 18 - Brr refugio 1 etapa
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : carolinaloboauribe@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202738083
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ H CA 18 - Brr refugio 1 etapa
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : carolinaloboauribe@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3202738083
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 14 de abril de 2023 de la Asamblea De Constitucion de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023, con el No. 31350 del Libro I

del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE Y VULNERABLE DEL TOLIMA AFROMERAKI-INCLUSIVO, Sigla AFROMERAKI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

OFICINA DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación "AFROMERAKI", tiene por objeto la conformación de un sistema de trabajo interinstitucional e interdisciplinario que permita, a través de la concertación, el análisis y la ejecución de proyectos, promover en las diferentes regiones, la protección de las comunidades afrodescendientes y vulnerables del Tolima, promoción e impulso de los productos artesanales y culturales ancestrales y autóctonos del Tolima, la defensa y protección de los derechos humanos, la consolidación de la paz, impartir capacitación y formación en defensa de los derechos humanos y la paz, la defensa y protección de las víctimas del conflicto armado, por desplazamiento, lesiones, despajo y/o por desaparición forzosa; el apoyo y mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, la niñez y la juventud de los sectores más vulnerables, la vigilancia y seguimiento a los programas, proyectos y contratos que las gobernaciones departamentales desarrollen para la implementación de las diferentes políticas públicas que tienen que ver con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, estableciendo relaciones con entidades locales, nacionales e internacionales, que redunden en beneficio de las poblaciones mencionadas. Al mismo tiempo la fundación tendrá dentro de sus objetivos la protección del medio ambiente, el manejo sostenible de los recursos naturales; al igual que apoyar la creación, el fomento, el desarrollo y el financiamiento de empresas que incorporen Innovaciones científicas, tecnológicas y de infraestructura aplicables a la producción nacional, al desarrollo sostenible, el cuidado del ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las regiones que se encuentren vinculadas a las actividades de la fundación AFROMERAKI.

Para el eficaz cumplimiento de sus propósitos, la fundación podrá desarrollar, en coordinación con las entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional las labores que se enumeran a conmutación:

A. Realizar las investigaciones necesarias para implementar un electivo sistema de información que permita la evaluación individual de la situación y condiciones de vida de toda la población afrodescendiente y vulnerable del departamento del Tolima.

B. Generación y elaboración de proyectos de vivienda de interés social con enfoque a la reubicación de la población que se encuentra en zonas de alto riesgo, las familias desplazadas por el conflicto armado y en general todas aquellas familias que no posean una vivienda digna.

C. Implementar actividades y llevar a cabo obras que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las diferentes regiones, de acuerdo con sus necesidades básicas.

D. Fomentar la realización permanente de ferias y microferias, para la promoción y comercialización de los productos artesanales y culturales de la región.

E. Promover e implementar programas de investigación en coordinación con las universidades, y centros de investigación, organizaciones del sector público, sector privado, medios de comunicación y comunidad local, para el óptimo desarrollo del objeto social de la fundación.

F. Apoyar la creación y el financiamiento de empresas que incorporen Innovaciones científicas, tecnológicas y de infraestructura aplicables a la producción nacional ambientalmente sostenible.

G. Impulsar la educación ambiental y sensibilizar a los habitantes de las regiones con su entorno, por medio de seminarios, foros, diplomados, conferencias y campañas publicitarias.

H. Diseñar, mediante alianzas estratégicas y convenios empresariales e interinstitucionales, un sistema de capacitación en áreas múltiples, para la generación de empresas, fami-empresas y la colocación de personal en las diferentes empresas del departamento.

I. Capacitar a la comunidad en programas de cultura ciudadana, derechos humanos y acciones para la paz.

J. Garantizar y difundir los mecanismos de participación ciudadana.

K. Promover la coordinación interinstitucional e intersectorial, que permita un trabajo conjunto, con fines de generar programas y proyectos de alto impacto social.

L Prestar servicios de asesorías a todas las personas naturales o jurídicas que lo requieran.

M. Impulsar la implementación de las políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional, la agricultura orgánica, la creación de granjas integrales y todas las acciones que sean necesarias para implantar la producción limpia.

N. Apoyar y canalizar los programas de resocialización de niños, jóvenes, adultos y ancianos, que estén desarrollando las diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales.

O. Prestar servicios de capacitación y asesoría en todos los temas demandados por la comunidad urbana y rural, proveer el material educativo para la atención y prevención de las diferentes problemáticas sociales e impulsar acciones educativas y preventivas a nivel familiar y comunitario, que propendan por la dignidad y la integridad de la sociedad.

P. Brindar asesoría en las diferentes actividades ocupacionales, para la creación de talleres, famiempresas o microempresas comunitarias, que propicien una mejor forma de vida.

Q. Promover la cultura, el deporte y la recreación como parte integral del desarrollo humano.

R. Celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la fundación.

S. Las demás que, siendo compatibles con su objeto social, se consideren necesarias.

PATRIMONIO

$ 10.000.000,00

El patrimonio de la fundación estará conformado con los aportes de las personas que firman el acta de constitución de la entidad. El patrimonio de la fundación se incrementará por:
a) Los aportes de sus asociados.
b) Las donaciones de personas naturales o jurídicas, los auxilios oficiales o particulares, las herencias o legados, las participaciones, regalías o beneficios de cualquier persona de derecho público o privado.
c) La fundación podrá recibir todos estos aportes, siempre que la condición o el modo no contraríen los presentes estatutos ni la ley.
d) Los rendimientos y beneficios económicos que obtenga en el desarrollo de sus actividades.

REPRESENTACION LEGAL

La dirección y administración de la fundación estará a cargo de:

- Asamblea de asociados

- Representante legal

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal, las señaladas en las leyes, en los reglamentos y en particular en estos estatutos así:

a) Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la fundación y ejercer su representación legal.

b) Cumplir, y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea General.

c) Presentar para los que requieren el plan de desarrollo de los objetivos de la fundación, el presupuesto de los proyectos, así como de los programas de organización administrativa y de planta de personal de la misma.

d) Presentar a la Asamblea, para su aprobación, los proyectos de reglamentación interna.

e) Ordenar los gastos por un monto hasta de veinte (20) SMLMV, dictar los actos, realizar las operaciones celebrar los contratos y convenios que se requieren para el normal funcionamiento de la entidad.

f) Nombrar mandatarios o apoderados que representen a la fundación en asuntos judiciales y demás actuaciones que así lo requieran.

g) Delegar el ejercicio de sus funciones, incluido el ordenamiento del gasto y contratación y demás autorizadas por la Asamblea, en miembros activos de la fundación.

h) Nombrar y remover el personal con fundamento en criterios y principios que redunden en la buena marcha y desarrollo de los objetivos de la fundación.

i) Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la fundación.

j) Presentar a la Asamblea los informes que le sean solicitados sobre su situación financiera, de acuerdo con estos estatutos.

k) Convocar a las reuniones extraordinarias de la Asamblea General, de conformidad con los presentes estatutos y asistir a ellas.

l) Designar las personas que deban representar a la fundación en cualquier actividad o comisión en que deba estar representada.

m) Dirigir, coordinar y controlar al personal de la fundación y resolver sobre todo lo concerniente a las situaciones administrativas de este.

n) Adoptar el manual específico de funciones y requisitos de los empleados de la entidad.

o) Las demás funciones que le señalen las normas legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 14 de abril de 2023 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023 con el No. 31350 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA LOBOA URIBE	C.C. No. 65.771.981

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

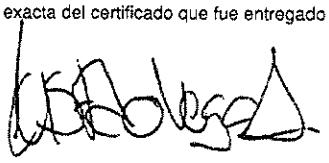
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****